

CONSTANCIA SECRETARIAL. 06 DE JULIO DE 2020. Pasa a Despacho del señor Juez proceso Verbal Sumario de Regulación de Visitas y Cuota Alimentaria radicado bajo el número 178734089001-2020-00022-00 informando que el día 03 de julio de 2020 a las 5:00 de la tarde, venció el término de 5 días concedido para que se subsanara; la parte actora guardó silencio, (términos suspendidos del 16 de marzo al 30 de junio por parte del C.S.J). Sírvasse proveer

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN:	2020-00022-00
ASUNTO:	REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA
CAUSANTE:	JOSE JAIR VILLA VILLA
INTERESADO:	ROSANA VIDAL VALENCIA
AUTO I No.:	674

Con Auto N° 465 del 10 de marzo de 2020, se inadmitió la demanda de la referencia y se advirtieron los defectos que adolecía la misma, concediéndosele a la parte actora un término de cinco (5) días para su corrección, ante lo cual guardó silencio.

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR este proceso de la demanda de Verbal Sumario de Regulación de Visitas y Cuota Alimentaria, promovida por JOSE JAIR VILLA VILLA, en contra de la señora ROSANA VIDAL VALENCIA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ejecutoriada la presente decisión, procédase a su archivo con cancelación en el TYBA y a la devolución de los anexos a la parte actora sin necesidad desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

791adef699136de073d787d6bb7bd928be71d6f3bedc24079d472c69d63fcb29

Documento generado en 06/07/2020 10:26:17 AM